PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, DE ESCENARIOS, CARPAS Y SANITARIOS PARA LAS FIESTAS DE EL CARMEN 2024 DE SANTURTZI.

CLÁUSULAS.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es el suministro, en régimen de arrendamiento, de escenarios, carpas y sanitarios necesarios para la realización de las fiestas del Carmen 2024, en los términos indicados para cada lote en el presente pliego de prescripciones técnicas.

El contrato incluye el transporte, instalación, desmontaje y retirada. Asimismo, la empresa contratista asumirá la obligación de mantenimiento de los elementos objeto del contrato, garantizando su pleno funcionamiento durante las fiestas patronales.

2.- CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES.

Las infraestructuras a suministrar deben satisfacer los requerimientos técnicos señalados en el presente Pliego, incluso en lo que se refiere a criterios y detalles constructivos (materiales, dimensiones, tipo de construcción, etc.), no admitiéndose en ningún caso la reducción en las prestaciones relacionadas con el cumplimiento de la normativa y recomendaciones técnicas, calidad, medidas y seguridad.

Las infraestructuras y materiales suministrados cumplirán la normativa y reglamentación vigente aplicable en cada caso (Normas UNE, Directivas de la Unión Europea y su reglamentación de transposición, marcado CE, etc.) lo que deberá justificarse en la oferta. Todos los materiales serán completamente homologados, de acuerdo con la normativa vigente, debiéndose aportar junto con la oferta los certificados de homologación correspondientes, así como certificados de fabricación y resistencia. Además, las infraestructuras objeto del presente contrato deberán cumplir con las exigencias de seguridad, higiene y medioambientales establecidas por la normativa.

Todas las infraestructuras suministradas a través de este contrato deberán cumplir la normativa vigente sobre juegos y espectáculos públicos, especialmente la Ley 10/2015, de 23 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y el Decreto 17/2019, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas; así como, en su caso, el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

Asimismo, todas las referencias hechas a fabricaciones o procedencias específicas, a procedimientos concretos o a marcas, patentes o tipos determinados tienen su razón de ser en la imposibilidad o dificultad de precisar y hacer inteligible el objeto del contrato, por lo que tales referencias se entenderán igualmente hechas a sus equivalentes.

Finalmente, en cumplimiento a la normativa lingüística, toda la señalética a instalar en las infraestructuras que vayan destinadas a uso de la ciudadanía, deberá instalarse en ambas lenguas oficiales.

3.- LOTES.

3.1.- LOTE I. ESCENARIO CENTRAL.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {5c7706d1-89d8-4a6f-9514-0df6a852ff68} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

3.1.1.- Lugar de instalación y fechas previstas:

Del 10 al 21 de julio de 2024, en la explanada del Paseo Reina Victoria, junto a la puerta de acceso al Puerto Autónomo, según las indicaciones de la persona responsable del contrato. El escenario deberá estar completamente instalado antes de las 12,00 horas del 10 de julio de 2024.

3.1.2.- Elementos de la infraestructura a instalar.

A) Escenario de dimensiones interiores diáfanas con medidas comprendidas entre un mínimo de 16 metros de boca x 12 metros de fondo y un máximo de 20 x 14 metros. Su planchada deberá tener una capacidad de carga mínima de 700 Kg/m2 y deberá resistir como mínimo vientos de 80 km/h.

La elevación desde el suelo a la tarima podrá regularse como mínimo entre 1,80 y 2,00 metros en función de las necesidades de la organización y los desniveles del terreno. La altura útil desde la plataforma del escenario hasta el punto más bajo de su techo o estructuras portantes del mismo será, como mínimo, de 10 metros.

La cubierta del escenario deberá ser a dos aguas y deberá soportar además de su propio peso, un mínimo de 16 toneladas adicionales distribuidas en su estructura. Estará dimensionado para que se realicen con absoluta seguridad la elevación y suspensión de cargas sobre personas.

La cubierta dispondrá de anclajes situados a ambos lados de la boca del escenario para poder colgar sistemas de P.A. (Public Address System) de 1,5 toneladas cada uno.

Para prevenir caídas fortuitas, el escenario deberá contar con barandilla por todo su perímetro a excepción de su frente.

La parte superior y laterales del escenario se cubrirán con lona de PVC opaca negra u otro material alternativo que, en todo caso, deberá ser hidrófugo e ignifugo (mínimo M-2), con la inclinación y cerchado suficiente para impedir la creación de bolsas de agua. Los cierres laterales y el fondo deberán estar habilitados para su apertura rápida.

Se habilitará un hombro técnico paralelo a un lado del escenario situado a la misma altura que la planchada del escenario y sin solución de continuidad, de medidas mínimas de 2 metros de ancho por 4 metros de fondo para situar la mesa de control de monitores.

El escenario no podrá anclarse al suelo y si fuera necesario para garantizar su solidez y resistencia al viento, deberá asegurarse con los contrapesos correspondientes.

B) Una torre para pantalla de video a situarse en uno de los laterales del escenario, pero no unido a él, de las medidas necesarias para el montaje de una pantalla LED de medidas aproximadas de 4 m. x 6 m. y con una capacidad de carga de 2000 Kg., y resistencia a vientos de 80 Km/h.

C) Una rampa de acceso al escenario de un mínimo de 1,80 metros de anchura, antideslizante, con capacidad de sobrecarga mínima de 700 kg/m2. Tendrá barandillas laterales de barrotes verticales en todo su desarrollo.

D) Una escalera para el acceso/salida al escenario de 2 metros de anchura mínima con barandilla de barrotes verticales en todo su desarrollo y una capacidad de carga de 500 kg/m2.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {5c7706d1-89d8-4a6f-9514-0df6a852ff68} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

E) Un espacio de control situado frente al escenario F.O.H. (front of house) de 4,00 m. x 4,00 m., compuesto por una planchada que se situará a unos 20-30 cm de altura del nivel del suelo. Contará con sistema de protección tipo carpa o jaima que permita su cierre con lonas hidrófugas e ignífugas en todos sus lados.

F) Plataforma para personas con movilidad reducida de medidas mínimas de 8,00 m. x 2,00 m. y 0,70 metros de altura y unas medidas máximas de 10,00 m. x 4,00 m y 0,70 metros de altura, así como rampa de acceso para sillas de ruedas. Toda la plataforma PMR, incluida la rampa, deberá contar con barandillas de seguridad. La rampa deberá ser antideslizante con barandilla, debiendo cumplir la totalidad de la plataforma la normativa vigente de accesibilidad.

G) Un mínimo de 25 metros de barrera de seguridad anti-avalancha homologada en el frontal del escenario. Barrera con frontales perforados, bordes superiores redondeados, escalón trasero y unidas entre sí. Una de ellas, ubicada en un lateral, deberá poder realizar las funciones de puerta y otra, ubicada en el centro, deberá disponer de trampilla en su base para poder pasar los cables de señal.

H) 30 metros de cubre cables de 5 canales.

3.1.3.- Otras condiciones técnicas de la infraestructura a instalar.

Además de las especificaciones expresadas en el apartado anterior, se observarán las siguientes condiciones técnicas:

Las estructuras serán de acero galvanizado, las bases contarán con husillo de altura regulable para absorber las irregularidades del suelo y los toldos deberán ser de material hidrófugo e ignífugo, al igual que los paneles del suelo que deberán ser antideslizantes, protegidos y recercados de perfil de acero galvanizado o aluminio. Las bases reguladoras deberán poder absorber los desniveles del terreno y contar con el arriostramiento y la diagonalización necesaria para soportar las acciones dinámicas previstas debidas al viento, movimiento de personas, etc.

Las plataformas del escenario, espacio para F.O.H. y la plataforma para discapacitados PMR estarán en perfectas condiciones de estado y limpieza, no presentarán roturas y estarán ancladas a la estructura para eliminar movimientos.

Si por alguna circunstancia fuera necesario retirar tarimas individuales de cualquiera de las planchadas, esto deberá hacerse sin necesidad de desmontarlas completamente.

3.1.4.- Servicios complementarios.

El suministro del elemento indicado incluirá el **certificado de montaje** emitido por técnico competente.

Si por necesidades del montaje fuese necesario la utilización de una grúa o maquinaria auxiliar, el adjudicatario se encargará por su cuenta de arrendar la necesaria, así como de la obtención de todos los permisos y certificados necesarios para su uso y de la contratación del personal que resulte necesario para su manejo, instalación y uso.

La empresa contratista asumirá, dentro del precio del contrato, la obligación de mantenimiento de los elementos objeto del contrato, con las siguientes características:

a) El mantenimiento garantizará la reparación urgente de cualquier deficiencia o emergencia relativa a los elementos instalados, de forma que pueda asegurarse su pleno funcionamiento durante las actividades correspondientes.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {5c7706d1-89d8-4a6f-9514-0df6a852ff68} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

b) El servicio de mantenimiento se podrá solicitar por el Ayuntamiento de Santurtzi a cualquier hora del día desde que dé comienzo el montaje de las infraestructuras y hasta su completa retirada.

c) La presencia del personal de la empresa necesario para atender la urgencia deberá realizarse en un máximo de 2 horas.

d) La empresa adjudicataria contará con material de repuesto suficiente para resolver cualquier incidencia en el material suministrado.

e) La contratista, una vez concluida la reparación, presentará certificado de la corrección del montaje emitido por técnico competente y realizado "in situ" con previo aviso de 24 horas de antelación al Ayuntamiento de Santurtzi.

3.1.5.- Documentación: Archivo B:

Los licitadores deberán aportar la siguiente documentación:

1- Fotografías de las infraestructuras propuestas, que deberá corresponderse con el material ofertado.
2.-Documentación del fabricante de los elementos ofertados en la que se certifique que cumplen la normativa y reglamentación vigente aplicable en cada caso (Normas UNE, Directivas de la Unión Europea y su reglamentación de transposición, marcado CE, etc.). Acompañada de un plano a escala no superior a 1:500 indicando sus características.
3- Descripción del sistema de montaje y de los elementos de seguridad y solidez de los suministros ofertados. Acompañada de documentación acreditativa o certificado emitido por técnico competente de que la instalación cumple las debidas condiciones de seguridad, solidez, estabilidad, salubridad e higiene, entre las que se encuentran:

- Certificado expedido por laboratorio autorizado del grado de reacción al fuego de las lonas o toldos, si procede (M2, al menos). La vigencia del certificado no será en ningún caso superior a 5 años. Los toldos o lonas deberán ser ensayados conforme a la posición en que vayan a colocarse en la estructura.
- Deberán situarse a una distancia igual o superior a 3m de cualquier edificio, incluidos los de uso industrial, pudiendo reducirse la misma en función de los diferentes casos que se recogen en el vigente Código Técnico de la Edificación, Documento Básico de Seguridad contra Incendios (CTE DB-SI 2).

4.- Plano a escala no superior a 1:500 en el que se señale la ubicación del elemento y la superficie a ocupar.
5.- Además de los requisitos anteriores, en escenarios que tengan 25m^2 o más de superficie con cerramiento y/o cubrición y los que tengan 100m^2 o más de superficie en todo caso, se deberá presentar Proyecto técnico del escenario donde se recojan, al menos, los siguientes aspectos: resistencia estructural (con sobre carga de uso no inferior en ningún caso a 400 kg/m^2) y resistencia al viento. Lo anterior deberá cumplir el CTE DB- SI 4. En el mismo deberá acreditarse que mientras el escenario esté montado y no se utilice deberá estar impedido por cualquier medio razonable su acceso al mismo. Deberá estar firmado por técnico competente.

3.2.- LOTE II. ESCENARIOS PEQUEÑOS Y CARPAS:

3.2.1.- Elementos a suministrar e instalar.

Se detallan a continuación las infraestructuras (escenarios y carpas) que la contratista suministrará e instalará a solicitud del Ayuntamiento de Santurtzi del 12 al 21 de julio de 2024, con motivo de las fiestas de El Carmen 2024.

Elemento <u>E1</u>: ESCENARIO CUBIERTO DE APROXIMADAMENTE 10 x 8 METROS EN LA EXPLANADA DE PANTALANES.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {5c7706d1-89d8-4a6f-9514-0df6a852ff68} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Elemento <u>E2</u>: ESCENARIO CUBIERTO DE APROXIMADAMENTE 6 x 4 METROS EN LA PLAZA JUAN JOSÉ MENDIZÁBAL.

Elemento <u>K1:</u> CARPA DE 10 x 10 METROS EN PARQUE GERNIKA.
Elemento <u>K2:</u> CARPA TIPO JAIMA DE APROXIMADAMENTE 5 x 5 METROS EN PUERTO PESQUERO (ZONA BACKSTAGE)

3.2.2.- Escenarios (E) del lote II: condiciones técnicas de la infraestructura a instalar.

E1- Escenario de medidas aproximadas de 10 metros de boca y 8 metros de fondo, cuya elevación desde el suelo a la planchada podrá regularse entre 1,70 y 2,00 metros y con una altura desde la tarima hasta la cubierta en su punto más desfavorable que será de 4 metros.

E2- Escenario de aproximadamente 6 metros de boca y 4 metros de fondo cuya elevación desde el suelo a la planchada podrá regularse de 1 a 1,80 metros y la altura desde la tarima hasta la cubierta en su punto más desfavorable será de 3 metros.

Todos los escenarios del lote II contarán con escalera de 1 m. de anchura mínima, adaptable a las alturas de las planchadas. Las escaleras estarán dotadas de barandillas en ambos lados de todo su desarrollo.

Las cubiertas de los escenarios serán a dos aguas y con la inclinación y cerchado suficiente para impedir la creación de bolsas de agua.

Del mismo modo, los escenarios contarán con cierres de lona en la parte trasera y los laterales que llegarán desde la cubierta hasta la planchada. Las lonas serán de color negro y de material hidrófugo e ignífugo (M-2).

En todos los escenarios la planchada será antideslizante, de madera fenólica, con resistencia mínima de carga de 500 kg/m2. Todas contarán con barandillas en todo el perímetro salvo en sus bocas.

Todos los escenarios serán resistentes a vientos de hasta 80 km/h.

Los escenarios no podrán anclarse al suelo y, en su caso, para garantizar su resistencia al viento, deberán asegurarse con contrapesos.

3.2.3.- Carpas (K) del lote II: condiciones técnicas de la infraestructura a instalar.

K1- Carpa de unas medidas aproximadas de 10 x 10 metros, sin tarima, que podrá tener forma poligonal o cubierta a dos aguas. En cualquiera de ambos casos, la altura mínima de la cubierta, medida en el punto más desfavorable, será de 4 metros.

La cubierta, el fondo y los laterales deberán cerrarse con toldos que serán hidrófugos e ignífugos (M-2)

No podrá anclarse al suelo y para garantizar su resistencia a vientos de hasta 80Km/hora, deberá contrapesarse adecuadamente.

K2- Carpa tipo jaima de 5X5 metros con cubierta tipo chino, con suelo, y una altura útil de 2,44 metros bajo pilar y 3 metros bajo cumbreras.

No podrá anclarse al suelo y para garantizar su resistencia a vientos de hasta 80Km/hora deberá contrapesarse adecuadamente.

3.2.4.- Otras condiciones técnicas de la infraestructura a instalar.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {5c7706d1-89d8-4a6f-9514-0df6a852ff68} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Además de las especificaciones expresadas en el apartado anterior, se observarán las siguientes condiciones técnicas:

Las estructuras de los escenarios serán de acero galvanizado y las carpas podrá ser de acero o aluminio, las bases contarán con husillo de altura regulable para absorber las irregularidades del suelo y los toldos deberán ser de material hidrófugo e ignífugo (mínimo M2), al igual que los paneles que deberán ser, además, antideslizantes, protegidos y recercados de perfil de acero galvanizado o aluminio. Las bases reguladoras deberán poder absorber los desniveles del terreno y contar con el arriostramiento y la diagonalización necesaria para soportar las acciones dinámicas previstas debidas al viento, movimiento de personas, etc.

Las planchadas estarán en perfectas condiciones de estado y limpieza, no presentarán roturas, estarán ancladas a la estructura para eliminar movimientos. Se podrá retirar tarimas individuales de la planchada sin necesidad de desmontarla toda.

Si por necesidades del montaje fuese necesario para la colocación de la cubierta u otros menesteres la utilización de una grúa o maquinaria auxiliar, el adjudicatario se encargará por su cuenta de arrendar la necesaria, así como de la obtención todos los permisos y certificados necesarios para su uso y de la contratación del personal que resulte necesario para su manejo, instalación y uso.

3.2.5.- Servicios complementarios.

El suministro de los elementos indicados incluirá el **certificado de montaje** emitido por técnico competente.

La empresa contratista asumirá, dentro del precio del contrato, la obligación de mantenimiento de los elementos objeto del contrato, con las siguientes características:

a) El mantenimiento garantizará la reparación urgente de cualquier deficiencia o emergencia relativa a los elementos instalados, de forma que pueda asegurarse su pleno funcionamiento durante las actividades correspondientes.

b) El servicio de mantenimiento se podrá solicitar por el Ayuntamiento de Santurtzi a cualquier hora del día desde que dé comienzo el montaje de las infraestructuras y hasta su completa retirada.

c) La presencia del personal de la empresa necesario para atender la urgencia deberá realizarse en un máximo de 2 horas.

d) La empresa adjudicataria contará con material de repuesto suficiente para resolver cualquier incidencia en el material suministrado.

e) La contratista, una vez concluida la reparación, presentará certificado de la corrección del montaje emitido por técnico competente y realizado “in situ” con previo aviso de 24 horas de antelación al Ayuntamiento de Santurtzi.

Así mismo, se deberán colocar en los escenarios y en lugar visible carteles de prohibición de acceso al mismo a personas no autorizadas.

3.2.6.- Documentación (ARCHIVO B)

Los licitadores deberán aportar la siguiente documentación:

1- Fotografías de todos los elementos ofertados.
2.-Documentación del fabricante de los elementos ofertados en la que se certifique cumplen la normativa y reglamentación vigente aplicable en cada caso (Normas UNE, Directivas de la Unión Europea y su reglamentación de transposición, marcado CE, etc.). Acompañada de un plano a escala no superior a 1:500 indicando sus características.
3- Descripción del sistema de montaje y de los elementos de seguridad y solidez de los suministros ofertados. Acompañada de documentación acreditativa o certificado

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {5c7706d1-89d8-4a6f-9514-0df6a852ff68} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

emitido por técnico competente de que la instalación cumple las debidas condiciones de seguridad, solidez, estabilidad, salubridad e higiene, entre las que se encuentran:

- Certificado expedido por laboratorio autorizado del grado de reacción al fuego de las lonas o toldos, si procede (M2, al menos). La vigencia del certificado no será en ningún caso superior a 5 años. Los toldos o lonas deberán ser ensayados conforme a la posición en que vayan a colocarse en la estructura.
- Deberán situarse a una distancia igual o superior a 3m de cualquier edificio, incluidos los de uso industrial, pudiendo reducirse la misma en función de los diferentes casos que se recogen en el vigente Código Técnico de la Edificación, Documento Básico de Seguridad contra Incendios (CTE DB-SI 2).

4.- Plano a escala no superior a 1:500 en el que se señale la ubicación del elemento y la superficie a ocupar.

5.- Además de los requisitos anteriores en escenarios que tengan 25m^2 o más de superficie y que tengan cerramiento y/o cubrición y los que tengan 100m^2 o más de superficie en todo caso, se deberá presentar Proyecto técnico del escenario donde se recojan, al menos, los siguientes aspectos: resistencia estructural (con sobre carga de uso no inferior en ningún caso a 400 kg/m^2) y resistencia al viento. Lo anterior deberá cumplir el CTE DB- SI 4. En el mismo deberá acreditarse que mientras el escenario esté montado y no se utilice deberá estar impedido por cualquier medio razonable su acceso al mismo. Deberá estar firmado por técnico competente.

3.3.- LOTE III. BAÑOS PORTÁTILES PARA ACTIVIDADES FESTIVAS Y CULTURALES.

3.3.1.- Baños a suministrar e instalar.

Se detallan a continuación las infraestructuras (baños) que la contratista suministrará e instalará a solicitud del Ayuntamiento de Santurtzi y durante el plazo del contrato.

- **BAÑOS QUÍMICOS:**

BAÑOS QUÍMICOS ESTANDAR (B1): 13 (10 días / 9 limpiezas)
BAÑOS QUÍMICOS ADAPTADOS (B2): 3 (10 días / 9 limpiezas)
COLUMNAS URINARIAS QUÍMICAS (B3): 3 (10 días / 9 limpiezas)
BAÑO VIP (B4): 1 (10 días / 9 limpiezas)

- **BAÑOS COMPACTOS CONECTADOS A RED**:

MODULO DE 6X2,30m (M1): 4
MÓDULO DE 4X2,30m (M2): 1

La previsión de horarios de apertura al público y de personal de custodia es la siguiente:

Fiestas del Carmen: 4 personas para la custodia del conjunto de módulos previstos a lo largo de 10 días seguidos (de viernes a domingo) con el siguiente horario:

- viernes 12 y sábado 13 de julio: de 18:00 a 05:30 horas.
- domingo 14 y lunes 15 de julio: de 18:00 a 04:00 horas.
- martes 16 de julio: de 16:00 a 04:00 horas.
- miércoles 17 y jueves 18 de julio: de 18:00 a 04:00 horas.
- viernes 19 y sábado 20 de julio: de 18:00 a 05:30 horas.
- domingo 21 de julio: de 18:00 a 24:00 horas.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {5c7706d1-89d8-4a6f-9514-0df6a852ff68} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

3.3.2.- Otras condiciones técnicas de los elementos del lote III.

B1 - Aseos químicos estándar con o sin lavamanos: De fábrica de polietileno o similar, tendrán como medidas aproximadas 1,06 x 1,06 x 2,20 m. de alto y una capacidad de depósito mínima de 200 litros para el urinario y 30 litros para el lavabo. Apto para 500 usos diarios.

B2 - Baños químicos adaptados para discapacitados con o sin lavamanos: Serán de polietileno o similar y con medidas aproximadas de 1,50 x 2,00 metros y 2,30 metros de altura. El depósito del urinario tendrá una capacidad mínima de 200 litros y la del lavabo de 30 litros. Apto para 500 usos diarios.

B3- Columna urinaria química: De tipo "pirulo" o similar, será de polietileno o similar con 3 urinarios para hombres de medidas aproximadas de 1,10 x 1,10 metros y capacidad de depósito mínima de 150 litros.

B4- Módulo de baños químico VIP, especial para eventos con servicios diferenciados para hombres y mujeres, iluminación, tomas de corriente, espejos, jaboneras e inodoros y lavabos de cerámica. Su depósito tendrá una capacidad mínima de 200 litros. Su decoración será acorde con el servicio que debe prestar. El suministro de corriente eléctrica será facilitado por el Ayuntamiento.

Sus medidas mínimas serán de 2,40 x 2,40 metros y las máximas de 6 por 2,40 metros. Contará con puertas dotadas de cerradura.

Los baños químicos, tendrán un suelo de PVC o similar que permita su fácil limpieza. Tendrán un sistema de cierre seguro y contarán con un techo traslúcido que permita la entrada de luz exterior. No precisarán instalación de manera que su funcionamiento sea totalmente autónomo. El sistema de descarga de la cisterna se accionará mediante bomba de pie o similar.

M1-Módulo sanitario compacto de 6,00 x 2,30 metros**:** Contará con un mínimo de 4 inodoros en cabinas individuales con taza inglesa estándar y 2 lavabos, un inodoro adaptado para minusválido con un lavabo en cabina individual y un urinario para caballeros.

M2- Módulo sanitario compacto de 4,00 x 2,30 metros**:** Con un mínimo de 4 inodoros en cabinas individuales de taza inglesa estándar y un lavabo.

Los módulos tendrán iluminación eléctrica y se conectarán a las redes de agua y de fecales por personal municipal. Tendrán puerta dotada de cerradura.

3.3.3.- Servicios complementarios.

Los baños químicos se limpiarán según la frecuencia que se indique en cada caso, en horario de mañana, incluyéndose en dicha limpieza el vaciado y reposición de los tanques, el lavado y desinfección de los sanitarios en su interior y exterior, la renovación del líquido neutralizante biodegradable, bactericida y ambientador, que deberá cumplir la normativa vigente en esta materia.

La empresa adjudicataria deberá revisar y subsanar cualquier anomalía detectada en los baños reparando los desperfectos en un periodo no superior a 2 horas.

Del mismo modo, en caso de que fuera necesario, deberá reponer cualquier baño en el mismo día que quede fuera de uso por motivo de rotura, inutilización o actos

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {5c7706d1-89d8-4a6f-9514-0df6a852ff68} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

vandálicos. A tal efecto, la empresa adjudicataria contará con material de repuesto suficiente para resolver cualquier incidencia en el material suministrado.

Los materiales que se utilicen cumplirán con la normativa vigente en protección del medioambiente, así como los desechos de los tanques que serán conducidos a vertederos controlados según la norma vigente.

Contarán con un servicio de guardia y custodia prestado por personal de la adjudicataria cuyo cometido consistirá en el mantenimiento y limpieza del módulo, incluida la reposición del papel higiénico y jabón.

La apertura y cierre de los módulos la efectuará el personal de custodia de la adjudicataria que, además, deberá permanecer junto a los módulos realizando las tareas señaladas anteriormente mientras estén abiertos al público.

3.3.4 Documentación: ARCHIVO B.

Los licitadores deberán aportar la siguiente documentación:

1- Fotografías de las infraestructuras propuestas que deberá corresponderse con el material ofertado.
2.-Documentación del fabricante de los elementos ofertados en la que se certifique cumplen la normativa y reglamentación vigente aplicable en cada caso (Normas UNE, Directivas de la Unión Europea y su reglamentación de transposición, marcado CE, etc.). Acompañada de un plano a escala no superior a 1:500 indicando sus características.
3- Descripción del sistema de limpieza in situ de los suministros ofertados con indicación de las rutinas y productos empleados.
4- Descripción del mobiliario ofertado para la dotación del baño VIP.

4.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SUMINISTRO.

a) a) Procedimiento.- Los suministros se entregarán e instalarán en las fechas concretas señaladas en este Pliego.

b) Lugar de instalación.- El Ayuntamiento pondrá a disposición de las empresas adjudicatarias los lugares o espacios públicos concretos en los que se deberán instalar los elementos ofertados.

c) Gastos de suministro eléctrico.- En los supuestos en los que sea necesario el enganche a la red general, así como la realización del enganche a la red de agua y a la de saneamiento relacionadas con los suministros licitados, los gastos serán por cuenta del Ayuntamiento de Santurtzi.

d) Trámites requisitos y gestiones administrativas.- Serán por cuenta de la contratista los trámites y gestiones que precisen los distintos elementos, tales como su homologación, certificados de montaje, asistencia técnica durante el tiempo de alquiler, mantenimiento, permisos, reparación de posibles averías, reposición de elementos dañados o inadecuados, etc.

Los distintos elementos suministrados deberán cumplir con la normativa específica que les afecte, especialmente en lo que se refiere la seguridad de las personas.

e) Montaje y desmontaje.- El montaje de los elementos licitados deberá llevarse a cabo en el plazo máximo de tres jornadas previas a la fecha concreta solicitada para la

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {5c7706d1-89d8-4a6f-9514-0df6a852ff68} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

puesta a disposición del Ayuntamiento de cada suministro. El desmontaje y recogida de los elementos licitados deberá obligatoriamente realizarse en un plazo máximo de dos jornadas inmediatamente posteriores a la finalización del suministro solicitado (salvo indicación expresa del personal municipal en caso de inclemencias meteorológicas, etc.), dejando el lugar donde se hayan instalado los elementos conforme a su estado original. En caso contrario, se estará a lo previsto al efecto en la Carátula en materia de infracciones y sanciones.

Se entiende como jornada de trabajo para el montaje y desmontaje la comprendida entre las 08:00 y las 22:00 horas de cada día.

No se podrá iniciar un montaje, colocación o desmontaje en el término municipal antes de las 8:00 horas, ni finalizarlo pasadas las 22:00 horas, salvo indicación expresa del personal municipal motivada por causas de fuerza mayor.

f) Otros medios.- Las empresas adjudicatarias de cada uno de los lotes se obligan a disponer permanentemente del personal necesario, así como de los elementos que conforman cada uno de los citados lotes en número suficiente como para atender a las necesidades municipales. En caso contrario se estará a lo establecido en materia de infracciones y sanciones en los Pliegos.

g) Elementos dañados.- Todos los artículos suministrados deberán ofrecer unas condiciones de funcionamiento, ornato y pulcritud satisfactorias. En caso contrario, el Ayuntamiento estará facultado para solicitar la sustitución del elemento dañado por otro que cumpla el citado estándar de calidad. En caso contrario se estará a lo establecido en materia de infracciones y sanciones en los Pliegos.

h) Personal asignado a la ejecución del contrato.- El personal contratado por los adjudicatarios para la ejecución del contrato será de su exclusiva y única dependencia. El adjudicatario deberá acreditar mediante declaración responsable, su afiliación y alta en la Seguridad Social y cumplimiento de normas de prevención de riesgos laborales.

Del mismo modo, el adjudicatario dotará a las personas que ejecuten el contrato de todos los medios materiales referidos a la prevención de riesgos laborales que ordena la legislación vigente para cada caso.

I) Daños y perjuicios.- El adjudicatario será responsable de todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato; debiendo contratar una póliza de responsabilidad civil que cubra los daños susceptibles de ocasionarse por la prestación del servicio

5.- OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES.

Son obligaciones contractuales esenciales cuyo incumplimiento podrá ser causa de resolución del contrato:

1.- El cumplimiento de las fechas solicitadas por el Ayuntamiento de Santurtzi para la realización de cada suministro.

2.- El cumplimiento de la normativa vigente sobre Prevención de Riesgos Laborales durante las tareas de montaje, desmontaje o mantenimiento de los suministros señalados en este Pliego.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {5c7706d1-89d8-4a6f-9514-0df6a852ff68} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

ANEXO I

COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA EMPRESA CONTRATADA

D./Dña. ....., con DNI nº....., en representación de la empresa ....., adjudicataria del contrato de.....

ACEPTA el compromiso de:

a) Comunicar al Ayuntamiento de Santurtzi los accidentes e incidentes de trabajo, así como su investigación y las medidas correctoras que deriven de la misma.
b) En caso de necesidad de presencia de **recurso preventivo,** notificar al Ayuntamiento de Santurtzi la persona designada.
c) Informar por escrito cuando se generen **riesgos graves o muy graves**.
d) En caso de que realice subcontratación de empresas o de personal autónomo para la realización de las tareas lo notificará por escrito.
a) Utilizar equipos de trabajo en buen estado e idóneos para las tareas a realizar, así como los E.P.I. que se me indique.
b) Emplear trabajadores que dispongan de la aptitud y formación adecuada para el desempeño de las tareas encomendadas y, en cualquier caso, de la mínima exigible según la Ley.
c) Cooperar con el personal de la empresa en las tareas preventivas y, en particular, en caso de una emergencia.

Fecha y firma: .....

Fdo:.....

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {5c7706d1-89d8-4a6f-9514-0df6a852ff68} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.